FINANCIERA El Corte Inglés

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN
"TU TARJETA TIENE REGALO"

FINANCIERA EL CORTE INGLÉS, E.F.C., S.A., con domicilio social en la calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid, y NIF A-81322448 (en adelante, el "Organizador"), llevará a cabo una promoción denominada **"TU TARJETA TIENE REGALO"** (en adelante, la "Promoción"), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

La participación en la Promoción es gratuita y no exige el pago de ninguna cantidad ni la contratación de productos o servicios del Organizador.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROMOCIÓN Y DE LOS PREMIOS

La Promoción se estructura en cinco semanas. En cada una de ellas, los Participantes (tal y como dicho término se define en el apartado 6.1) que alcancen con su Tarjeta El Corte Inglés el Gasto Mínimo previsto en el apartado 6.1 recibirán un código promocional, que podrán activar en la Web Promocional indicada más abajo en este apartado, para optar a dos modalidades de premios, compatibles entre sí:

a) **Premios directos:** se adjudicarán a los primeros 2.500 Participantes que activen válidamente su código promocional durante el periodo de activación de cada semana, en los términos del apartado 3. Los premios directos varían cada semana y corresponden a las categorías de bienestar, gastronomía, nostalgia, deporte y ocio.

b) **Premios especiales:** se adjudicarán mediante el sistema de momentos ganadores descrito en el apartado 7.5. El listado de momentos ganadores se depositará, antes del inicio del primer periodo de activación y bajo estricta confidencialidad, ante la notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid Dª Palmira Delgado Martín. Cada premio especial corresponderá a la primera activación válida de un código promocional que se produzca en el momento ganador o, después de este, dentro del periodo de activación de esa semana. Los premios especiales se comunicarán a los ganadores en las fechas indicadas en el apartado 7.6.

Asimismo, finalizada la Promoción, se depositará ante la citada notaria el listado de ganadores de premios directos y premios especiales.

Una misma activación de código promocional podrá dar lugar a la obtención de ambos tipos de premios, de uno solo o de ninguno. El agotamiento de los premios directos no impedirá seguir optando a los premios especiales. Las condiciones de participación y las características de los premios se detallan en los apartados siguientes.

Para participar en la Promoción y activar los códigos promocionales es necesario registrarse, una única vez, en la web promocional www.tutarjetatieneregalo.com (en adelante, la "Web Promocional") con la dirección de correo electrónico asociada a la Tarjeta El Corte Inglés en la que se haya recibido el código promocional. Solo podrán registrarse quienes hayan recibido un código promocional.

El Organizador ha designado a **TLC MARKETING WORLDWIDE IBERIA, S.L.** (en adelante, "TLC"), con NIF B86155280 y domicilio en la plaza del Marqués de Salamanca, 10, 1.° D, 28006 Madrid, para llevar a cabo, por su cuenta, la gestión de la Web Promocional, la generación y configuración de los momentos ganadores, la atención a los Participantes y la entrega de los premios.

Asimismo, el Organizador ha designado a **CROMÁTIKA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L.** (en adelante, "Cromátika"), con NIF B-84.216.795 y domicilio en la calle San Germán, n.° 44, 28020 Madrid, para gestionar,

por su cuenta, el depósito notarial de estas bases y del listado de momentos ganadores, y las obligaciones fiscales de la Promoción previstas en el apartado 9.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará en el territorio español, incluidas las Islas Baleares, las Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará entre el 23 de noviembre de 2026 y el 13 de enero de 2027, ambos incluidos, plazo que comprende tanto los periodos promocionales como los de activación de códigos promocionales descritos en la tabla incluida en el presente apartado. Se estructura en cinco semanas, cada una de las cuales comprende un **periodo promocional semanal**, durante el cual deberá realizarse el Gasto Mínimo con la Tarjeta El Corte Inglés que permitirá obtener un código promocional; y un **periodo de activación** posterior, durante el cual podrá activarse dicho código en la Web Promocional, conforme al siguiente calendario:

Semana	Periodo promocional (Gasto Mínimo)	Envío del código	Periodo de activación de códigos promocionales
1	Del 23 al 29 de noviembre de 2026	10 de diciembre de 2026	Del 10 al 16 de diciembre de 2026
2	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2026	17 de diciembre de 2026	Del 17 al 23 de diciembre de 2026
3	Del 7 al 13 de diciembre de 2026	24 de diciembre de 2026	Del 24 al 30 de diciembre de 2026
4	Del 14 al 20 de diciembre de 2026	31 de diciembre de 2026	Del 31 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027
5	Del 21 al 27 de diciembre de 2026	7 de enero de 2027	Del 7 al 13 de enero de 2027

En cada periodo promocional cada Participante podrá obtener, como máximo, un código promocional.

Los periodos promocionales comienzan a las 00:00:00 horas de su primer día y terminan a las 23:59:59 horas de su último día. El código promocional se enviará el primer día del periodo de activación de su semana y podrá activarse desde su recepción hasta las 23:59:59 horas del último día de ese periodo. Todos los horarios indicados en estas bases se refieren a la hora peninsular española.

Cada código promocional estará vinculado al periodo promocional cuyas compras hayan dado derecho a su obtención y únicamente podrá activarse durante el periodo de activación de esa semana. Una vez finalizado ese plazo, caducará y no podrá utilizarse en semanas posteriores.

El registro en la Web Promocional estará disponible del 10 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027. Los plazos de canje y disfrute de los premios se indican en los apartados siguientes.

4. PREMIOS DIRECTOS Y CONDICIONES DE CANJE Y DISFRUTE

Se pondrán a disposición de los Participantes 12.500 premios directos, a razón de 2.500 por semana de la Promoción:

Semana	Categoría	N.º de premios	Contenido de cada premio*
1	Bienestar	2.500	100 puntos por importe de 100 Euros canjeables por ofertas gratuitas y descuentos en experiencias de belleza, estética, salud y relajación.
2	Gastronomía	2.500	100 puntos por importe de 100 Euros canjeables por ofertas gratuitas y descuentos en restaurantes, catas y degustaciones.
3	Nostalgia	2.500	1 álbum de fotos CEWE personalizable en formato A5 por importe de 14,95 Euros.
4	Deporte	2.500	100 puntos por importe de 100 Euros canjeables por ofertas gratuitas y descuentos en actividades deportivas.
5	Ocio	2.500	100 puntos por importe de 100 Euros canjeables por ofertas gratuitas y descuentos en planes y actividades de ocio.

* Los puntos podrán canjearse por premios consistentes en bonos de las experiencias, ofertas gratuitas, descuentos, actividades y productos de la categoría correspondiente, en los establecimientos colaboradores fuera de los del Grupo El Corte Inglés y empresas asociadas.

4.1 Asignación de premios y puntos

Los puntos se incorporarán exclusivamente al saldo de la categoría de premios correspondiente a la semana en la que se hayan obtenido, conforme a la tabla anterior.

Cada categoría de premios directos tendrá un saldo independiente. Los puntos y los saldos no podrán transferirse de una categoría a otra, aunque el Participante obtenga premios en varias semanas. El saldo de cada categoría podrá canjearse por tantas experiencias, descuentos o actividades de esa categoría como permitan los puntos disponibles, hasta el fin de su validez.

4.2 Condiciones de canje y disfrute de los premios

El saldo de los puntos obtenidos estará disponible para su canje hasta el 6 de abril de 2027, salvo que estas bases indiquen una fecha distinta para premios concretos.

Una vez seleccionado el contenido del premio y descargado el bono correspondiente, el ganador dispondrá de un plazo de tres (3) meses desde la fecha de descarga para disfrutarlo, salvo que estas bases indiquen una fecha distinta para premios concretos.

Los premios consistentes en experiencias gratuitas estarán limitados a uno (1) por persona, centro y cadena de establecimientos colaboradores durante toda la Promoción, con independencia de las semanas en las que se hayan obtenido puntos.

Los premios consistentes en descuentos, 2×1, descuentos de un importe fijo, descuentos porcentuales u otros similares exigirán que el ganador abone directamente al establecimiento colaborador, en el momento del disfrute, la parte no bonificada, que no está incluida en el premio. Salvo que las condiciones de la oferta indiquen lo contrario, estos premios podrán disfrutarse en más de una ocasión, mediante reservas y bonos independientes.

Cuando el premio consista en una oferta o descuento que requiera reserva previa, esta deberá hacerse con antelación suficiente para disfrutar de la experiencia dentro del plazo de validez del bono. El día del disfrute, el ganador deberá presentar el bono en el establecimiento, impreso o en su teléfono móvil, según admita cada establecimiento.

Los bonos serán personales e intransferibles e incluirán el nombre y los apellidos del ganador, quien deberá mostrar su DNI o NIE cuando el establecimiento lo solicite para verificar su identidad. Si los datos no coinciden, el establecimiento podrá denegar el disfrute del premio.

Los bonos no serán acumulables entre sí ni con otras ofertas o promociones de los establecimientos colaboradores, salvo que se indique expresamente lo contrario. Carecerán de valor monetario propio y no podrán canjearse por dinero ni dar lugar a compensación económica por su valor.

No se admitirán bonos caducados, deteriorados, ilegibles, manuscritos o cuya autenticidad no pueda verificarse.

Cada premio estará sujeto a sus condiciones particulares y a las del establecimiento colaborador, que se indicarán en su descripción en la Web Promocional. La disponibilidad podrá ser limitada o nula en determinados días o épocas del año, lo que los ganadores aceptan expresamente al participar en la Promoción.

Una vez descargado, el bono no podrá anularse ni modificarse, salvo en el supuesto de incidencia previsto al final de este apartado. Cuando exista una reserva, el premio deberá disfrutarse en la fecha y hora acordadas con el establecimiento.

Las reservas deberán realizarse de forma individual y no se garantiza la disponibilidad de reservas de grupo en un mismo establecimiento.

El catálogo de premios y de establecimientos colaboradores está sujeto a disponibilidad y podrá actualizarse. Antes de efectuar el canje y la reserva, el ganador deberá consultar en la Web Promocional el listado vigente y las condiciones de la oferta seleccionada.

Si, por una circunstancia imputable al establecimiento colaborador, el ganador no pudiera disfrutar del premio, deberá contactar con el equipo de atención de la Promoción a través de la dirección de correo electrónico hola@tutarjetatieneregalo.com antes de que termine el plazo de validez del bono, para que se gestione la incidencia y se le ofrezca una solución.

4.3 Álbum de fotos CEWE

El premio consiste en un álbum de fotos personalizable en formato A5 horizontal, tipo revista, con papel digital mate, de hasta 26 páginas y unas medidas de 19 × 15 cm. Incluye los gastos de envío estándar a la península, las Islas Baleares y las Islas Canarias. No incluye envíos exprés ni se realizarán entregas en Ceuta y Melilla.

Condiciones de canje y disfrute

El ganador recibirá por correo electrónico un código regalo único CEWE y las instrucciones para canjearlo directamente en la web de CEWE, personalizar el álbum y completar el pedido. El código será válido tanto para nuevos usuarios como para usuarios ya registrados en CEWE.

El álbum podrá solicitarse hasta el 23 de febrero de 2027, inclusive. Transcurrida esta fecha, el código caducará y no podrá canjearse.

5. PREMIOS ESPECIALES Y CONDICIONES DE CANJE Y DISFRUTE

Se pondrán a disposición de los Participantes un total de 70 premios especiales, que se adjudicarán mediante el sistema de momentos ganadores descrito en el apartado 7.5, con la siguiente distribución:

Semana	Categoría	N.º de premios	Valor máximo unitario	Contenido de cada premio
1	Bienestar	10	230 €	Una estancia Ruralka Spa & Relax de una noche para dos personas.
2	Gastronomía	10	299 €	Un menú para dos personas en un restaurante de la Guía Michelin.
3	Nostalgia	20	150 €	Una cámara instantánea Polaroid Now Generation 3 Starter Set.
4	Deporte	5	600 €	Un año de acceso a un gimnasio, con matrícula, alta y doce mensualidades incluidas.
5	Ocio	25	90 €	Dos entradas generales de 1 día al Parque Warner Madrid.

Los premios especiales de menú en restaurante de la Guía Michelin, cámara Polaroid y gimnasio exigen que el ganador complete un formulario o remita documentación en el plazo de diez (10) días naturales; si no lo hace, se acudirá a los suplentes conforme al apartado 5.6. De ellos, solo el premio de gimnasio requiere carta de aceptación, conforme al apartado 5.4. Los premios de estancia Ruralka y entradas al Parque Warner Madrid se entregan directamente mediante códigos regalo, que caducan si no se utilizan en el plazo previsto para cada uno.

5.1 Estancia Ruralka Spa & Relax

El premio consiste en una noche de alojamiento en habitación doble, con desayuno incluido y experiencia spa y relax para dos personas, en uno de los establecimientos de la selección "Ruralka Spa & Relax", integrada por más de veinte alojamientos en España.

Condiciones de canje y disfrute

El ganador recibirá un correo electrónico de TLC con un código regalo Ruralka y las instrucciones para reservar en el alojamiento seleccionado. La estancia podrá disfrutarse de lunes a domingo, sujeta a la disponibilidad y a las condiciones particulares del alojamiento.

La fecha límite para disfrutar de la estancia será el 30 de noviembre de 2028, inclusive. Transcurrida esta fecha, el código regalo caducará y no podrá utilizarse, lo que el ganador acepta expresamente al participar en la Promoción.

5.2 Menú para dos personas en un restaurante de la Guía Michelin

El premio consiste en una comida o cena con menú cerrado para dos personas en un restaurante incluido en la Guía Michelin y situado en territorio español (https://guide.michelin.com/es/es), siempre que permita concertar previamente un menú cerrado en las condiciones previstas en este apartado.

El acompañante deberá tener, al menos, catorce (14) años. Si fuera menor de edad, el ganador deberá ser su padre, madre o tutor legal.

Condiciones de canje y disfrute

La fecha límite para disfrutar del premio será el 23 de mayo de 2027, inclusive. La reserva estará sujeta a la disponibilidad del restaurante seleccionado. El premio incluirá exclusivamente los servicios que formen parte del menú, quedando excluidas las peticiones adicionales de los comensales.

El ganador recibirá un correo electrónico de TLC con un formulario de solicitud de reserva, en el que deberá indicar, por orden de preferencia, tres restaurantes incluidos en la Guía Michelin y situados en territorio

español y tres posibles fechas para disfrutar del premio. El formulario deberá enviarse en un plazo de diez (10) días naturales, con una antelación mínima de quince (15) días naturales respecto de la primera fecha propuesta, y entre las fechas propuestas deberá haber un intervalo mínimo de quince (15) días naturales. Si el ganador no envía el formulario en ese plazo, se acudirá a los suplentes conforme al apartado 5.6.

Recibida la solicitud, TLC remitirá al ganador por correo electrónico, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, una propuesta detallada conforme a sus preferencias y a la disponibilidad de los restaurantes.

El ganador deberá aceptar la propuesta en un plazo máximo de dos (2) días naturales desde su recepción. Si la rechaza o no responde en ese plazo, TLC remitirá una nueva propuesta, hasta un máximo de tres (3) propuestas por ganador.

Si no acepta ninguna de las tres propuestas dentro del plazo correspondiente, ya sea por rechazo expreso o por falta de respuesta, el ganador perderá el derecho a disfrutar del premio, sin compensación económica de ningún tipo, lo que acepta expresamente al participar en la Promoción.

La Guía Michelin y los restaurantes incluidos en ella no organizan, patrocinan ni avalan esta Promoción, ni están vinculados a ella mediante acuerdos de colaboración. La referencia a la Guía Michelin se utiliza únicamente para identificar los restaurantes en los que podrá disfrutarse el premio.

El contenido del menú se concretará con el restaurante seleccionado y se detallará en la propuesta remitida al ganador. El importe de 299 € es el valor máximo cubierto por la Promoción y no constituye una tarjeta regalo ni un saldo de libre disposición. Si el precio del menú propuesto supera dicho importe, la diferencia correrá a cargo del ganador, previa información de su cuantía en la propuesta y aceptación expresa de esta. Si el precio es inferior, la diferencia no podrá reclamarse en metálico ni utilizarse para otros consumos.

El menú incluirá una (1) bebida de cortesía por persona, a elegir entre agua, refresco o una copa de vino de la casa, según las opciones detalladas en la propuesta. Únicamente podrán seleccionarse restaurantes que permitan concertar previamente un menú cerrado para dos personas.

Una vez confirmada la reserva, no se admitirán cambios, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, y en ese caso estarán sujetos a la política de cambios y cancelación del restaurante. Si el ganador no acude a la reserva (no-show), el premio se considerará disfrutado, sin posibilidad de ofrecer otro premio ni compensación de ningún tipo, lo que acepta expresamente al participar en la Promoción.

5.3 Cámara instantánea Polaroid

El premio consiste en una cámara instantánea Polaroid Now Generation 3 Starter Set, con modos de temporizador automático y doble exposición, flash preciso para retratos, rosca para trípode, sistema de obturación con motor paso a paso de alta precisión y seis aperturas disponibles. Incluye un paquete Color i-Type Film para realizar 15 fotografías. La cámara tiene el diseño clásico Polaroid y está fabricada con un 40 % de materiales reciclados.

Condiciones de solicitud y entrega

La fecha límite para solicitar el premio será el 6 de abril de 2027, inclusive.

El ganador recibirá un correo electrónico de TLC con un formulario en el que deberá facilitar, en un plazo de diez (10) días naturales, los datos necesarios para el envío del premio. Los datos identificativos del destinatario deberán coincidir con los del ganador.

Recibido el formulario debidamente cumplimentado, TLC enviará el premio a la dirección facilitada en un plazo máximo de veintiún (21) días hábiles. Se realizarán como máximo dos (2) intentos de entrega en dicha dirección.

Si el ganador no remite el formulario dentro del plazo establecido o no es posible completar la entrega tras dos (2) intentos por causas imputables a él, perderá el derecho a recibir el premio, lo que acepta expresamente al participar en la Promoción. En ambos casos, se acudirá a los suplentes conforme al apartado 5.6.

Polaroid y sus distribuidores no organizan ni patrocinan esta Promoción, ni están vinculados a ella mediante acuerdos de colaboración. La referencia a la marca se utiliza exclusivamente para identificar el producto objeto del premio.

5.4 Un año de acceso a un gimnasio

El premio consiste en una suscripción de doce (12) meses de acceso a un gimnasio, con matrícula y alta incluidas, hasta un valor máximo de 600 €. Por su valor, este premio está sujeto a ingreso a cuenta del IRPF, que gestionará Cromática conforme al apartado 9.

Condiciones de solicitud, aceptación y disfrute.

El ganador recibirá un correo electrónico de TLC con una carta de aceptación del premio, que deberá cumplimentar y remitir firmada, junto con una copia de su DNI o NIE en vigor, a hola@tutarjetatieneregalo.com, en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde que se le requiera. En la carta el ganador facilitará sus datos personales y fiscales y autorizará a Cromática a realizar en su nombre el ingreso a cuenta previsto en el apartado 9. TLC trasladará esa documentación a Cromática a esos solos efectos. Si el ganador no la remite dentro de dicho plazo, perderá su condición de ganador y se acudirá a los suplentes conforme al apartado 5.6.

Recibida y comprobada la documentación de aceptación, TLC remitirá al ganador un formulario de solicitud, en el que deberá indicar la localidad, código postal, ciudad y provincia de preferencia, así como la fecha deseada de inicio de la suscripción.

La fecha límite para presentar el formulario de solicitud será el 6 de abril de 2027, inclusive. Entre su presentación y el inicio de la suscripción deberán mediar, como mínimo, quince (15) días hábiles. En todo caso, la suscripción deberá iniciarse, como máximo, el 6 de abril de 2028.

Recibida la solicitud, TLC remitirá al ganador, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, una propuesta detallada conforme a sus preferencias y a las condiciones de contratación del gimnasio. El ganador deberá aceptarla en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde su recepción.

Si el ganador rechaza la propuesta o no responde en el plazo indicado, TLC remitirá una nueva propuesta, hasta un máximo de tres (3) propuestas por ganador. Si no acepta ninguna dentro del plazo correspondiente, o si no presenta la solicitud en plazo, perderá el derecho a disfrutar del premio, sin compensación económica por tal motivo, lo que acepta expresamente al participar en la Promoción.

El importe de 600 € es el valor máximo cubierto por la Promoción y no constituye una tarjeta regalo ni un saldo de libre disposición. Si el coste total de la suscripción, incluidas la matrícula y el alta, supera dicho importe, la diferencia correrá a cargo del ganador, previa información de su cuantía en la propuesta y aceptación expresa de esta. Si el coste es inferior, la diferencia no podrá reclamarse en metálico ni destinarse a otros servicios.

Los ganadores que ya sean socios del gimnasio seleccionado podrán beneficiarse del premio si el gimnasio acepta aplicarlo a la suscripción existente. Esta circunstancia deberá indicarse en el formulario de solicitud en el apartado de “Observaciones”.

La suscripción deberá disfrutarse durante doce (12) meses consecutivos desde la fecha de inicio acordada, sin posibilidad de interrupción ni fraccionamiento.

5.5 Entradas al Parque Warner de Madrid

El premio consiste en dos entradas de día completo al Parque Warner de Madrid, una por persona, de categoría General, Junior o Reducida.

Condiciones de canje y disfrute

El ganador recibirá por correo electrónico de TLC dos códigos regalo para entradas en línea, con las instrucciones para canjearlos, seleccionar la fecha de visita y obtener la entrada de acceso al parque.

Los códigos serán de un solo uso, cada uno válido para una (1) entrada, y no acumulables a otras ofertas o promociones. Podrán canjearse hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive. Transcurrida esta fecha, caducarán y no podrán utilizarse, lo que el ganador acepta expresamente al participar en la Promoción.

El disfrute del premio estará sujeto al calendario de apertura y a los horarios del parque, que pueden consultarse en www.parquewarner.com. Quedan excluidos el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2027.

Parque Warner participa exclusivamente como establecimiento colaborador y no interviene en la organización ni en la gestión de la Promoción. Las consultas e incidencias sobre su mecánica, la adjudicación de premios y el envío de códigos deberán dirigirse al equipo de atención de la Promoción en hola@tutarjetatieneregalo.com, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al parque por la prestación de sus propios servicios.

5.6 Renuncia y suplentes de los premios especiales de restaurante Guía Michelin, cámara Polaroid y gimnasio (descritos en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4)

Los premios especiales de menú en restaurante de la Guía Michelin, cámara Polaroid y gimnasio tendrán dos (2) suplentes cada uno. Los suplentes serán los dos Participantes que activen válidamente su código promocional en el momento inmediatamente posterior al que lo hubiera hecho el Participante que resultó ganador inicialmente, por orden cronológico, siempre que cumplan los requisitos de la Promoción, excluyendo a quienes ya hayan obtenido un premio especial.

Si el ganador no completa el formulario o no remite la documentación prevista en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 en el plazo de diez (10) días naturales desde que TLC se lo requiera, perderá su condición de ganador y TLC contactará por correo electrónico con el primer suplente. Si este tampoco lo hace en el mismo plazo, se contactará con el segundo. Los suplentes estarán sujetos a los mismos requisitos, condiciones y plazos que el ganador al que sustituyan.

Si el segundo suplente tampoco completa el formulario o remite la documentación en plazo, el premio quedará desierto.

Los premios especiales de estancia Ruralka y entradas al Parque Warner no tienen suplentes: el ganador recibe directamente los códigos regalo, que caducan si no los utiliza en el plazo indicado en los apartados 5.1 y 5.5. Asimismo, una vez completado en plazo el formulario o remitida la documentación, las incidencias posteriores (la falta de aceptación de las propuestas de restaurante o de gimnasio, la falta de presentación de la solicitud del gimnasio) se regirán por las condiciones particulares de cada premio y no darán lugar a la designación de suplentes, salvo la imposibilidad de entregar la cámara, a la que se aplica lo previsto en el apartado 5.3.

Si, agotado el procedimiento aplicable, ningún destinatario responde o no es posible entregar el premio por cualquier motivo, este se considerará desierto y quedará a disposición del Organizador, que decidirá su destino, lo que los Participantes aceptan expresamente al participar en la Promoción.

FINANCIERA El Corte Inglés

6. PARTICIPACIÓN

6.1 Legitimación para participar

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos (en adelante, los "Participantes"):

a) Ser titulares o autorizados de una Tarjeta El Corte Inglés, mantener la condición de clientes activos del Organizador y conservar la condición de titulares o autorizados en el momento de la asignación del premio.

b) Tener dieciocho (18) años cumplidos o más.

c) Tener residencia legal y fiscal en España.

d) Alcanzar, en alguno de los periodos promocionales del apartado 3, un gasto mínimo acumulado de cien euros (100 €) con la Tarjeta El Corte Inglés en comercios ajenos al Grupo El Corte Inglés y a sus empresas asociadas* (en adelante, el "Gasto Mínimo"), conforme al apartado 7.1.

e) No ser administradores de las empresas del Grupo El Corte Inglés o de sus empresas asociadas.

f) Encontrarse al corriente de pago de todas sus obligaciones frente al Organizador y no haber iniciado ningún procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra él.

g) Ser destinatarios de un código promocional remitido por el Organizador.

h) Registrarse en la Web Promocional con la dirección de correo electrónico única y válida, nombre y apellidos asociados a su contrato de Tarjeta El Corte Inglés. Una misma dirección de correo electrónico únicamente podrá quedar asociada a un único participante a efectos de esta Promoción. Cuando una misma dirección de correo electrónico esté asociada a más de una persona vinculada a una o varias Tarjetas El Corte Inglés, se aplicarán las siguientes reglas:

   1) Si la coincidencia se produce entre un titular y un autorizado, ya sea del mismo contrato de Tarjeta o de contratos distintos, únicamente podrá participar el titular.

   2) Si la coincidencia se produce entre dos titulares de distintos contratos de Tarjeta El Corte Inglés, únicamente podrá participar el titular cuyo contrato tenga mayor antigüedad, entendiéndose por tal aquel cuya fecha de alta sea anterior.

   3) Los restantes titulares o autorizados de contratos de Tarjeta El Corte Inglés asociados a la misma dirección de correo electrónico no podrán registrarse válidamente ni participar en la Promoción, aunque cumplan el resto de los requisitos establecidos en las presentes bases.

   El Organizador podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de estas reglas y, en caso de detectar una duplicidad de dirección de correo electrónico, denegar o cancelar la participación que no resulte válida conforme a los criterios anteriores.

   Para más información en relación con los datos personales de los Participantes, nos remitimos al apartado 12 de las presentes bases legales.

i) Activar el código promocional recibido en la Web Promocional dentro del periodo de activación correspondiente.

* Empresas del Grupo El Corte Inglés y asociadas excluidas de esta Promoción: El Corte Inglés, Viajes El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, El Corte Inglés Seguros, Sánchez Romero, Primeriti, Sfera, La Tienda en Casa, Sicor, Sephora y Sportown.

El Gasto Mínimo se calcula por persona y no por contrato. El titular y autorizado de cada contrato de Tarjeta El Corte Inglés podrán participar de forma independiente en la Promoción: cada uno recibirá su propio código promocional si alcanza el Gasto Mínimo de forma individual. Si un Participante es titular o autorizado de más de una Tarjeta El Corte Inglés, no se acumulará el gasto que efectúe con todas ellas para calcular el Gasto Mínimo, sino que solo podrá ser considerado Participante respecto de la primera Tarjeta en la que genere el Gasto Mínimo, independientemente de que sea titular o autorizado en la misma.

6.2 Transacciones excluidas

No computarán para el Gasto Mínimo ni darán lugar a la obtención de códigos promocionales las compras realizadas en establecimientos del Grupo El Corte Inglés y sus empresas asociadas ni las retiradas de efectivo.

Tampoco computarán las compras realizadas durante un periodo promocional cuyas mercancías o servicios hayan sido devueltos posteriormente, total o parcialmente.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción se formalizará conforme al procedimiento que se detalla a continuación.

7.1 Gasto Mínimo y compras válidas

Los Participantes deberán alcanzar el Gasto Mínimo en alguno/s de los periodos promocionales establecidos en el apartado 3. A estos efectos, es compra válida la adquisición de bienes o servicios con la Tarjeta El Corte Inglés, durante el periodo promocional, en comercios físicos o en línea que la acepten y sean ajenos al Grupo El Corte Inglés y a sus empresas asociadas. No computarán las transacciones descritas en el apartado 6.2.

7.2 Envío del código promocional

Finalizado cada periodo promocional, el Organizador comprobará el Gasto Mínimo de cada titular y autorizado y enviará un único código promocional a cada Participante que lo haya alcanzado, con independencia del número de compras realizadas. El código permitirá participar en la semana correspondiente mediante su activación en la Web Promocional.

El código promocional se remitirá a la dirección de correo electrónico del Participante asociada a su Tarjeta El Corte Inglés, en la fecha prevista en el apartado 3.

7.3 Registro en la Web Promocional

Para participar en la Promoción, el Participante deberá acceder a la Web Promocional y cumplimentar el formulario de registro con los mismos datos asociados a su contrato de Tarjeta El Corte Inglés y aceptar las presentes bases.

Una vez registrado, el Participante podrá acceder a la Web Promocional durante la vigencia de la Promoción con sus credenciales (correo electrónico asociado a la Tarjeta El Corte Inglés y contraseña específica de la Web Promocional).

7.4 Activación y participación

Una vez registrado e identificado, el Participante deberá introducir y activar el código promocional dentro del periodo de activación correspondiente según el apartado 3. Cada código será de un solo uso y su activación permitirá optar a los premios directos y especiales de la semana correspondiente, conforme al apartado 1 y a las condiciones de los apartados 4 y 5.

La activación solo será válida si se realiza desde la cuenta registrada con la misma dirección de correo electrónico a la que el Organizador envió el código. Cada Participante podrá activar un único código promocional por semana.

7.5 Momentos ganadores

Antes del inicio de la Promoción, TLC generará mediante un sistema aleatorio un momento ganador por cada premio especial, distribuido dentro de los periodos de activación de cada semana según el número de premios especiales de esa semana, previsto en el apartado 5. Cada momento ganador quedará determinado por día, hora, minuto y segundo.

Cromática depositará el listado de momentos ganadores ante la notaria de Madrid Dª Palmira Delgado Martín antes del inicio del primer periodo de activación y, una vez depositado, lo facilitará a TLC para su configuración en la plataforma de la Web Promocional. El listado es confidencial y no se publicará.

La plataforma registrará la fecha y la hora exactas de cada activación e identificará automáticamente como ganadora la primera activación válida que coincida con un momento ganador o, si no la hay en ese instante, la primera que se produzca después, dentro del periodo de activación de la misma semana. Si tras un momento ganador no se produce ninguna activación válida antes de que termine ese periodo de activación, el premio quedará desierto.

Finalizada la Promoción, TLC entregará a Cromática el listado de ganadores de los premios directos y especiales, y Cromática lo aportará a la notaría para que quede constancia en acta.

7.6 Comunicación del resultado

Tras la activación, la Web Promocional informará al Participante en pantalla de si ha obtenido un premio directo y de que su participación ha quedado registrada para optar a un premio especial mediante el sistema de momentos ganadores.

Por cada premio directo obtenido, el ganador recibirá un correo electrónico de TLC con las instrucciones para solicitarlo, canjearlo o disfrutarlo.

Los ganadores de premios especiales recibirán un correo electrónico de TLC comunicándoles que han resultado ganadores, con las instrucciones y, según corresponda, el código, el bono, la carta de aceptación (en el caso del premio del gimnasio) o el formulario necesario para solicitar, canjear o disfrutar su premio, de acuerdo con el siguiente calendario:

Semana	Comunicación del premio especial
1	17 de diciembre de 2026
2	24 de diciembre de 2026
3	31 de diciembre de 2026
4	7 de enero de 2027
5	14 de enero de 2027

FINANCIERA El Corte Inglés

8. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

8.1 Verificación de identidad y del cumplimiento de los requisitos de participación por los ganadores

El Organizador, directamente o a través de TLC, podrá solicitar la documentación estrictamente necesaria para verificar la identidad del ganador y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. La solicitud indicará la documentación requerida y el plazo para aportarla.

Los ganadores deberán facilitar datos veraces, completos y actualizados. Si se detectan errores que puedan subsanarse, se les ofrecerá la posibilidad de corregirlos. La falsedad de los datos o la falta de acreditación de los requisitos podrá dar lugar a la exclusión de la Promoción.

8.2 Naturaleza de los premios

Todos los premios serán personales e intransferibles y no podrán cederse en ningún caso. Se entregarán conforme a las características y condiciones descritas en estas bases y no podrán sustituirse por otros a petición del ganador ni canjearse por su importe en metálico. Queda prohibida su venta o comercialización, así como la de los códigos y bonos asociados.

El ganador podrá renunciar voluntariamente al premio, sin derecho a compensación económica ni de ningún otro tipo. En el caso de los premios especiales, la designación de suplentes se regirá exclusivamente por el apartado 5.6.

8.3 Modificación, suspensión y cancelación

El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción cuando concurran circunstancias de fuerza mayor, disposiciones de las autoridades competentes o incidencias técnicas graves que impidan su desarrollo y no puedan resolverse mediante medidas razonables.

El Organizador se compromete a notificar con antelación las nuevas bases o, en su caso, la suspensión o cancelación de la Promoción, por los mismos medios por los que se haya dado a conocer.

8.4 Sustitución de premios

Si, por cese de suministro, cierre del proveedor u otra circunstancia sobrevenida ajena al control del Organizador, no fuera posible entregar un premio, este podrá sustituirse por otro de características similares y de valor igual o superior, sin coste adicional para el ganador. La sustitución y su motivo se comunicarán al interesado antes de la entrega.

8.5 No recepción de comunicaciones relativas a los premios

Si el ganador no recibe alguna de las comunicaciones, códigos, bonos, cartas de aceptación o formularios que TLC deba remitirle para gestionar el premio, deberá revisar las carpetas de correo no deseado y, si la incidencia persiste, comunicarlo a hola@tutarjetatieneregalo.com dentro del plazo de aceptación, solicitud o canje del premio, conforme a lo establecido en estas bases. En los premios de restaurante, cámara y gimnasio, si el ganador no completa el formulario o la documentación dentro del plazo previsto en el apartado 5.6, se acudirá a los suplentes.

Esta disposición se refiere exclusivamente a las comunicaciones derivadas de la gestión de los premios obtenidos. Las incidencias relativas a la no recepción o al reenvío de los códigos promocionales deberán dirigirse a TLC, a través del correo electrónico hola@tutarjetatieneregalo.com.

8.6 Solicitudes fuera de plazo

Los registros, las activaciones de códigos y las solicitudes o canjes de premios deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en estas bases para cada semana. Los realizados fuera de plazo quedarán excluidos y no darán derecho a la obtención, canje o disfrute del premio.

9. FISCALIDAD

De acuerdo con la normativa vigente Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "LIRPF"), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, tienen la consideración de ganancia de patrimonio.

En este sentido, Cromática, que actuará como organizador de la Promoción únicamente a estos efectos, soportará e ingresará a la Administración en nombre del agraciado el ingreso a cuenta correspondiente.

Cuando el valor del premio sea superior a 300€ dicho premio estará sujeto a un ingreso a cuenta, de acuerdo con la normativa vigente:

> Artículo 33 y siguientes de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, en la que se regulan las Ganancias y Pérdidas Patrimoniales y el artículo 101.7 en el que se regula el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias
>
> Artículos 75.2.c) y 105 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en los que se regula las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta, así como el ingreso a cuenta sobre determinadas ganancias patrimoniales, respectivamente.

Para poder ser entregado el premio de gimnasio previsto en el apartado 5.4, previamente deberá firmar el ganador una carta de aceptación del premio enviada por TLC. En dicha carta, los ganadores del premio establecido en el apartado 5.4 de estas bases (un año de gimnasio) aceptan que Cromática efectúe, en su nombre, el correspondiente ingreso a cuenta a que obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a TLC en el plazo máximo de 10 días naturales desde que sea requerido para ello, todos los datos personales y fiscales que ésta le solicite, así como copia de su DNI o NIE en vigor, con el fin de que Cromática pueda llevar a cabo dicho ingreso a cuenta. En caso contrario, perderá su condición de ganador y se acudirá a los suplentes conforme al apartado 5.6.

Al margen del citado ingreso a cuenta, ni el Organizador ni Cromática serán responsables de las repercusiones fiscales que la aceptación de los premios descritos en este apartado pudiera tener en la fiscalidad del ganador que serán, en todo caso, por cuenta de éste.

10. CONSULTAS E INCIDENCIAS

10.1 Consultas, reclamaciones e incidencias sobre el funcionamiento de la Promoción, la Web Promocional, los códigos promocionales y la gestión, canje y disfrute de los premios

Para cualquier consulta, incidencia o reclamación relacionada con el funcionamiento general de la Promoción, la gestión y funcionamiento de la Web Promocional, cuestiones relacionadas con los códigos promocionales o la gestión, la aceptación de los premios, el canje y disfrute de los premios obtenidos, el Participante podrá dirigirse al equipo de atención de TLC a través del correo electrónico hola@tutarjetatieneregalo.com.

Por motivos de privacidad y protección de datos, las consultas sobre premios concretos deberá formularlas el propio Participante desde la dirección de correo electrónico registrada en la Web Promocional, que será la asociada a su Tarjeta El Corte Inglés.

Las incidencias relativas a la no recepción de comunicaciones asociadas a los premios deberán notificarse dentro de los plazos establecidos en el apartado 8.5.

10.2 Consultas, reclamaciones e incidencias sobre compras con la Tarjeta El Corte Inglés relacionadas con la Promoción

Las consultas e incidencias relativas a la validación de las compras y la selección de los participantes con opción a código promocional deberán dirigirse al Organizador a través del correo electrónico atencionfinanciera@elcorteingles.es.

Las reclamaciones en este sentido podrán dirigirse al Organizador a través de los canales indicados en su página web www.financiera.es, en el apartado "Servicio de Atención al Cliente".

10.3 Consultas, reclamaciones e incidencias sobre el ingreso a cuenta del premio de gimnasio y su certificado

Las reclamaciones, consultas e incidencias relativas al ingreso a cuenta del premio de gimnasio y a su certificado deberán dirigirse directamente a Cromática a través del correo hola@cromatika.es.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador en ningún caso será responsable de los daños y perjuicios resultantes, directa o indirectamente, de cualquier fallo, problema, acción u omisión de terceros ajenos al Organizador, incluidos los fallos de internet o de las redes de comunicaciones.

El Organizador tampoco será responsable de cualquier daño causado, directa o indirectamente, por cualquier acción, omisión o negligencia imputable a los ganadores, así como en caso de que los datos facilitados no sean los asociados a su contrato de Tarjeta El Corte Inglés y, por tanto, queden descalificados, pudiendo disponer el Organizador del correspondiente premio.

Se entenderá, a título enunciativo y no limitativo, que se produce abuso o fraude cuando un Participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o venda el premio a terceros. Cualquier comunicación falsa de datos personales facultará al Organizador para descalificar al ganador y disponer del premio. Si el premio ya se hubiera entregado, el Organizador podrá reclamar su devolución.

Para disfrutar de su premio, el ganador deberá seguir las normas e instrucciones de TLC y de los establecimientos y proveedores que lo presten (establecimientos colaboradores, CEWE, alojamientos Ruralka, restaurantes, gimnasios y Parque Warner).

Cada establecimiento o proveedor de los premios es el único responsable de la integridad, la calidad y la puntualidad de los servicios o productos que presta, y responde en exclusiva frente al ganador por su prestación. Cualquier reclamación sobre esos servicios o productos deberá dirigirse directamente a quien los preste. Una vez entregado el premio, el Organizador no responderá de su funcionamiento o disfrute ni de los daños y perjuicios que pueda sufrir el ganador tales como, sin carácter limitativo, errores, retrasos, cancelaciones, deficiente prestación, accidentes, lesiones, pérdidas económicas o cualquier otra circunstancia derivada de dichos servicios o productos, y quedará indemne frente a cualquier reclamación por estos conceptos.

Si alguna cláusula de estas bases se declarase nula, las demás conservarán su validez.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

12.1 Responsabilidad y finalidad del tratamiento de los datos

Sus datos de carácter personal serán tratados, como responsables, por:

- El Organizador, Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A., con domicilio en la calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid. Puede contactar con su Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico financiera.protecciondatos@elcorteingles.es y puede consultar su política de privacidad y tratamiento de datos personales en su web www.financieraelcorteingles.es, en el apartado "aviso e información legal", secciones "política de privacidad" y "tratamiento de datos personales a) Tarjeta El Corte Inglés".
- CROMÁTIKA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., provista de NIF B84216795, con domicilio social en Calle San Germán 44, 28020, Madrid, únicamente respecto de los datos del ganador del premio de gimnasio que trate para el ingreso a cuenta previsto en el apartado 9, así como para la emisión y envío del certificado correspondiente. Puede contactar con Cromática en la dirección de correo electrónico hola@cromatika.es.

Los datos personales (nombre y apellidos y dirección de correo electrónico) serán tratados de forma automatizada por el Organizador con la finalidad de realizar, controlar, seguir y gestionar la Promoción, respetando las medidas de seguridad adecuadas al nivel de los datos facilitados en cada momento, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

A tal efecto, se reitera la necesidad de que el nombre y apellidos, y la dirección de correo electrónico que den de alta los Participantes en la Web Promocional sean los asociados a su contrato de Tarjeta El Corte Inglés, de manera que el Organizador y restantes destinatarios de sus datos personales conforme a lo indicado en el presente apartado 12 puedan verificar correctamente su identidad, salvaguardando su privacidad en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales antes citada.

Asimismo, dichos datos personales del ganador (y, en el caso del ganador del premio de gimnasio, el DNI o NIE y los datos fiscales necesarios para el ingreso a cuenta) serán tratados por Cromática a los solos y exclusivos efectos del ingreso a cuenta y certificado correspondiente en los términos del apartado 9.

Los Participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal asociados a su Tarjeta El Corte Inglés, así como los que faciliten al Organizador, o a los destinatarios descritos en el siguiente apartado a los efectos de la Promoción, son veraces y se corresponden con su identidad.

12.2 Destinatarios

El Organizador permitirá el tratamiento de los datos, por parte de:

a) TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., con domicilio en la plaza del Marqués de Salamanca, 10, 1.º D, 28006 Madrid, empresa encargada de gestionar la Promoción, como encargada del tratamiento, que utilizará los datos únicamente para la gestión de la Promoción, las comunicaciones con los Participantes y ganadores, la entrega, gestión y disfrute de los premios especiales, la aceptación del premio de gimnasio, y la comunicación de los ganadores. Para ello, podrá requerir a los ganadores sus datos y los datos de su acompañante que sean necesarios.

b) Cromática Comunicación Visual, S.L., provista de NIF B84216795, con domicilio en la calle San Germán, n.º 44, 28020 Madrid, empresa designada para coordinar, como encargada del tratamiento, las acciones notariales precisas en relación con la Promoción y, como cesionaria y responsable del tratamiento, solamente para realizar el ingreso a cuenta del IRPF del premio de gimnasio y emitir y enviar el certificado correspondiente, conforme al apartado 9.

c) La notaría ante la que se depositan los momentos ganadores y los códigos promocionales ganadores, junto con las fechas y horas de activación de los mismos y el listado de ganadores, a los solos efectos de dejar constancia del resultado de la Promoción.

No se cederán datos a terceros, salvo requerimiento de terceros, tales como organismos públicos, la Agencia Tributaria o jueces y tribunales, en cumplimiento de la normativa aplicable.

12.3 Derechos de los Participantes

12.3.1 Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el Organizador, retirar cualquier consentimiento otorgado para finalidades concretas o presentar una reclamación en materia de protección de datos. Para ello podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Organizador mediante correo electrónico dirigido a la dirección financiera.protecciondatos@elcorteingles.es, o por correo postal a Ref. Financiera El Corte Inglés Protección de datos, calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el Organizador en el número de teléfono 913 779 779 y dirigirse por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control competente en materia de protección de datos, con domicilio en Paseo de la Castellana, 141, planta 9, 28046, Madrid, o a través de su web www.aepd.es.

12.3.2 Los Participantes/ganadores podrán ejercitar también sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante TLC. Para ello podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos de TLC mediante correo electrónico dirigido a la dirección: hola@tutarjetatieneregalo.com. TLC dará traslado de las comunicaciones recibidas al Organizador de forma inmediata.

12.3.3 Los ganadores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición sobre sus datos frente a Cromática. Para ello podrán dirigirse a Cromática mediante correo electrónico dirigido a la dirección: hola@cromatika.es, o por correo postal dirigido a Calle San Germán n°44, Bajo, 28020 - Madrid, adjuntando en cualquiera de los dos casos copia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

También podrán dirigirse mediante escrito a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos), con domicilio sito en Paseo de la Castellana, 141, planta 9, 28046 Madrid, o a través de la web www.aepd.es.

13. DEPÓSITO Y CONSULTA DE LAS BASES

Cromática depositará y protocolizará estas bases, por cuenta del Organizador, ante la notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid Dª Palmira Delgado Martín, con notaría en la calle Juan Bravo, n.° 32, 1.° derecha, 28006 Madrid, y se publicarán en el Archivo Notarial de Bases de Concursos (ÁBACO) del Consejo General del Notariado, en www.notariado.org/ABACO. También podrán consultarse en la Web Promocional.

14. RESERVA DE DERECHOS

El incumplimiento de estas bases por parte de los Participantes determinará su inmediata descalificación de la Promoción.

15. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases se someterá a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Participante, conforme a la normativa de protección de los consumidores y usuarios.